

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE APOYOS A LA INVESTIGACIÓN**  
**PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES 2024-I**

**Estancia del 1 agosto de 2024 al 31 de julio de 2025**

**Fecha límite de recepción en la División: 9 de enero de 2024 a las 12:00 horas**

El presente documento tiene la finalidad de agilizar el trámite al revisar los requisitos de la solicitud, lo cual no exime al candidato y al asesor de leer la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa de Becas Posdoctorales de la DGAPA, UNAM. **No se dará trámite a expedientes incompletos.**

**El asesor deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los Programas de la UNAM administrados por la DGAPA, así como haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos con dichos programas. No tener adeudos con PAPIIT, PAPIIME, etc.**

## **LISTA DE COTEJO**

### **1. DOCUMENTO DE POSTULACIÓN**

Para obtener la carta de postulación aprobada por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, el candidato debe anexar lo siguiente:

- 1.1** Carta suscrita por el candidato, solicitando sea considerado para obtener el apoyo de beca posdoctoral.
- 1.2** Carta suscrita por el asesor del candidato, en la cual se le postule, mencionar su figura académica y Departamento de adscripción.
- 1.3** Carta suscrita por el Jefe del Departamento del asesor en la que señale que no tiene inconveniente en la realización de la estancia posdoctoral.

Las cartas van dirigidas al **Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci**, Presidente Del H. Consejo Técnico, Facultad De Medicina, justificando académicamente la solicitud de beca, acotar el nombre del proyecto a desarrollar y puntualizar el periodo de la estancia.

### **2. DOCUMENTOS DEL ASESOR**

**2.1** Síntesis curricular del asesor, incluir información sobre publicaciones, patentes, productos de desarrollo de los últimos tres años. **Anexar copia de grado de Doctor.**

**Listar la totalidad de las tesis de posgrado (maestría y doctorado) dirigidas y concluidas de toda su trayectoria, indicar nombre del alumno, título de tesis, año de obtención de grado.**

Al cabo de seis meses de iniciada la beca el asesor deberá enviar a la DGAPA un informe sobre la asistencia del posdoctorante y del cumplimiento del programa de trabajo.

Incluir en toda publicación, patente o cualquier producto de la beca, un reconocimiento explícito al Programa con la siguiente leyenda: **“Estancia posdoctoral realizada gracias al Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM”** (POSDOC) e indicar la adscripción del becario, donde realizó la estancia.

**2.2** Copia de la Aprobación por el Consejo Técnico del programa e informe de labores anuales del último año, Informe Anual 2022 y Programa de Trabajo 2023. (Art. 60 EPA).

**2.3** Carta compromiso del asesor de no ausencia por más de un mes continuo o disfrute de año o semestre sabático durante el periodo de la beca dirigida al Director General de la DGAPA, Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido. En caso contrario, el académico deberá nombrar al responsable adscrito con igual o superior categoría la Facultad de Medicina, que dará seguimiento al plan de trabajo.

**2.4** Opinión del asesor acerca de los antecedentes académicos del candidato a beca y del proyecto que desarrollará, dirigida al Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido.

### **3. DOCUMENTOS DEL CANDIDATO**

**3.1** Presentar la solicitud debidamente requisitada (se descarga de [dgapa.unam.mx](http://dgapa.unam.mx)).

**3.2** Currículum vitae actualizado del candidato.

**3.3** Copia de documento oficial (INE, acta de nacimiento, pasaporte, cédula profesional).

**3.4** Resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma, indicando nombre del tutor de tesis y *su adscripción*, que deberá ser de distinta a la Facultad de Medicina.

**3.5** Copia del grado de doctor, acta de aprobación de examen doctoral o documento con fecha de presentación del examen, obtenido antes de los 5 años previos a la fecha de inicio de la estancia (**Agosto 2019**).

**3.6** Proyecto de investigación a desarrollar que incluya las metas y productos finales tangibles **avalado por el asesor (nombre y firma)** aprobado por el Consejo Técnico.

**Resaltar el producto entregable de la estancia posdoctoral así como la fecha probable de envío.**

El proyecto de investigación puede ser parte de un proyecto PAPIIT, CONACYT o que cuente con financiamiento externo.

**Cualquier cambio al programa y al cronograma de trabajo aprobados deberá solicitarse la autorización al H. Consejo Técnico e informar a la DGAPA.**

El posdoctorante podrá participar en el Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). La División de Investigación brindará al becario la asesoría correspondiente, por conducto del Ing. José Martín Galván ([josemg@unam.mx](mailto:josemg@unam.mx)).

**3.7** Programa de trabajo a desarrollar **con cronograma de trabajo avalado por el asesor** que contemple labores de asistencia a congresos o coloquios, nacionales o en el extranjero y hasta seis horas/semana/mes de docencia no remunerada.

Los becarios no podrán impartir, dirigir y/o asesorar tesis de ningún tipo, desarrollo de recursos humanos, dirección de grupos de trabajo, participar como sinodal o en otro proyecto distinto al aprobado.

**3.8** Carta compromiso del candidato avalada por su asesor. (Descargar de [dgapa.unam.mx](http://dgapa.unam.mx) en apartado, FORMATOS).

**3.9** En caso de ser extranjero deberá acreditar su estancia legal en el país.

**Entrega de documentación:**

El candidato y/o asesor, entregará la documentación en una carpeta electrónica legible con los archivos digitales en formato PDF, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), sin rebasar 15 MB, para su revisión por este Departamento; siguiendo el orden de la Lista de Cotejo y agregando antes de los requisitos que correspondan a cada apartado, una hoja con los siguientes títulos: 1) Documento de postulación, 2) Documentos del Asesor y 3) Documentos del Candidato.

La carpeta electrónica deberá enviarse al correo institucional: [apoyosinv@unam.mx](mailto:apoyosinv@unam.mx)

Cualquier duda llamar al 55 56 23 22 93 y 55 56 23 21 36 con la Mtra. Silvia Camargo o Lic. Dulce Cruz.